

DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PROGRAMA IBEROAMERICANO DE COOPERACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN LA REGIÓN



*Precongreso “Mayores y jóvenes en acción, Protagonistas de su propio desarrollo”
y V Seminario Internacional sobre Políticas Públicas de Envejecimiento y Vejez.
Medellín, 28 y 29 de agosto 2014*

Instrumentos internacionales de Seguridad Social

- **De carácter general:** expresan el derecho de toda persona a la Seguridad Social
- **De carácter declarativo:** Tratan de garantizar mínimos de protección social
- **De carácter normativo:** obligan al reconocimientos de derechos de protección social

Instrumentos internacionales de Seguridad Social de carácter general

- **Declaración universal de los Derechos Humanos (1948)**

“Toda persona como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, ...” (art. 22)

- **Pacto Internacional Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1966:**

“Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la seguridad social, incluso al seguro social.” (art. 9)

- **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948):**

“ Toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad ...” (art 16).

Instrumentos internacionales de Seguridad Social de carácter normativo

- **Adoptados en el seno de la OIT**

- *Convenio 102, norma mínima de SS (1952)*
- *Convenio 118, igualdad de trato de nacion. y extranj. en materia de SS (1962)*

- Adoptado en el seno del Consejo de Europa

- *Carta Social Europea (1961).Igualdad de trato y totalización periodos (art. 4)*
- *Código Europeo de SS revisado (1064-1990)*

- Adoptado en el seno de la OISS

Código Iberoamericano de SS. (1995)

Instrumentos internacionales de Seguridad Social de carácter declarativo

- **Adoptados en el seno de la OIT**

- *Recomendación nº 67 sobre seguridad de los medios de vida (1944)*
- *Recomendación nº 69 sobre asistencia médica (1944)*

- Adoptado en el seno de la OISS

- *Declar. Iber. de S. Soc de B. Aires (1972)*
- *Convenio Iber. De SS. de Quito (1978)*
- *Acuerdo sobre SS en Iberoamér. (1992)*

- Otros instituciones

- *Declaración de Alma-Ata (1978)*
- *Declaración de Acapulco (CISS 1992)*
- *Acuerdos Cumbre.*

Destacar los instrumentos de armonización y coordinación:

- **Convenio 102** de la OIT y piso básico → norma mínima
- **Código Europeo** de Seguridad Social → trata de armonizar niveles de protección UE)
- **Convenio de Seguridad Social en Quito (1978)**: requiere convenios bilaterales (escaso desarrollo) → trata de coordinar conv. bilaterales
- **Código Iberoamericano** de Seguridad Social → trata de coordinar sistemas

Convenios bilaterales y multilaterales en Iberoamérica

- **Convenios bilaterales de Seguridad Social (escaso desarrollo)**
- **Acuerdo Multilateral de Seguridad Social de Mercosur:** vigente 2005 para los países que lo integran **(entre 4 países)**
- **Decisión 583. Instrumento Andino de Seguridad Social:** pendiente de desarrollar el Reglamento de Aplicación
- **Reglamentos de Seguridad Social de la UE:** desde 1 de mayo 2010 vigente los nuevos Reglamentos 883/2004 y 987/2009 **(países de la UE)**
- **Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (en tramitación)**

Características de los convenios entre los países:

- **No modifican** las legislaciones nacionales
- **No sustituyen** las legislaciones nacionales
- **Coordinan legislaciones** para garantizar derechos de los trabajadores emigrantes

Tipos

- **Bilaterales**
- **Multilaterales**

Un mundo global:

- Libertad de movimientos de capitales y bienes y servicios.

- Movilidad del factor trabajo

- Importancia movimientos migratorios

Necesidad de promover la cobertura social a nivel multinacional

Globalización económica:

- **Movilidad del factor trabajo: movimientos migratorios creciente y multinacionales.**
- **Desprotección e informalidad**
- **Deslocalización de empresas**
- **Limita la eficacia protectora sistemas de Seguridad Social**



**Necesidad de instrumentos
internacionales de Seguridad Social**

Protección social-emigración

Leyes Sociales (protección a salud, pensiones, desempleo, maternidad...) →
“Principio de territorialidad”

“Aplicación **exclusiva** en el ámbito territorial del Estado que las produce”

Sistemas **diferentes** en:

- **Regímenes financieros** (capitalización, reparto, mixtos, en paralelo...)
- **Gestión** (públicos, privados, mixtos...)
- Condiciones mínimas para tener derecho (**carencia**)
- **Cobertura**

Exclusión beneficios trabajadores migrantes:

- **Desprotección** (incluso habiendo cotizado)
- **Desincentiva la cotización**
- Fomenta la **economía informal** y el “dumping social”
- **Dificulta movilidad y retorno**

Ante la globalización → Internacionalización de la protección social

Superar el límite territorial eficacia protectora de los sistemas de Seguridad Social



Instrumentos internacionales de protección social

Armonización:
(Convenios OIT, Código Europeo de Seguridad Social, Código Iberoamericano de Seguridad Social ...)



Trata de establecer **mínimos comunes de protección**

Coordinación de legislaciones:
convenios y acuerdos internacionales



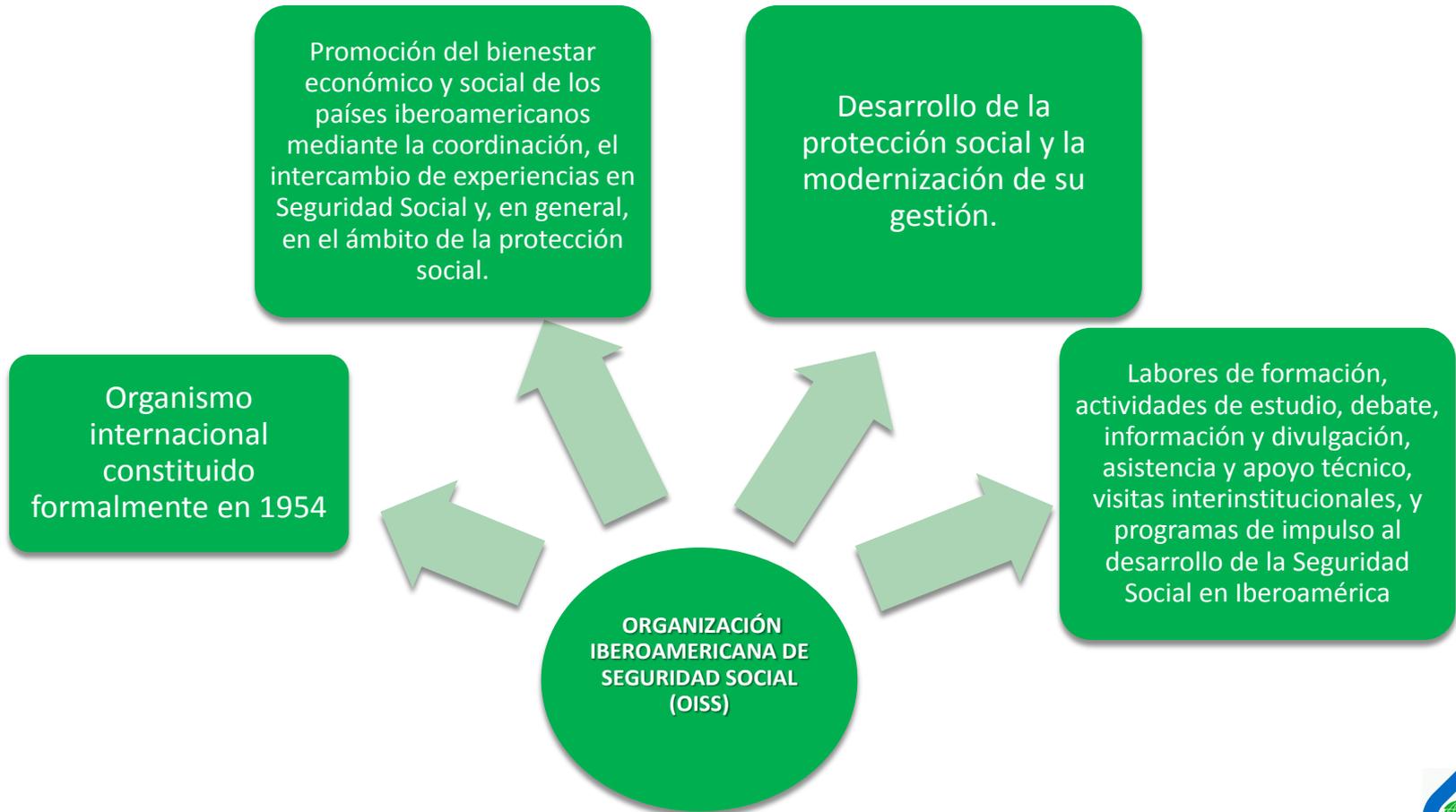
Reconocimiento derechos contributivos

Estado actual del Convenio

- *El Convenio ha entrado en vigor el 1 de mayo de 2011, primer día del tercer mes siguiente al depósito del séptimo instrumento de ratificación (Bolivia, febrero 2011).*
- *A la fecha siete países, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, España, Uruguay y Paraguay han suscrito el Acuerdo de Aplicación por lo que el convenio ya es operativo entre ellos.*

1. Acerca de la OISS

14



2. El trabajo de la OISS con adultos mayores

15

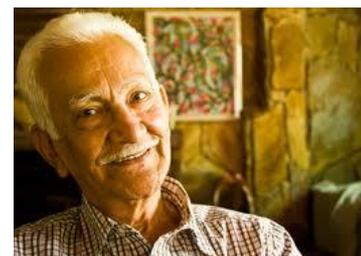
Proceso global de envejecimiento de la población sin precedentes

Avances médicos y sociales han prolongado la esperanza de vida, a la vez que disminuye el n° de jóvenes. En 2050 por primera vez el n° de adultos mayores superará al de jóvenes.

En 2009, el n° de mayores de 65 años era de 512 millones en todo el mundo, un 10% de la población. En 2050 se espera que llegue a ser el 22% de la población mundial.

Envejecimiento como proceso general, profundo y duradero

En 2010 el número de habitantes de la Comunidad Iberoamericana supera los 623 millones de personas. El 7,8% son personas de 65 y más años, unos 50 millones de adultos mayores en el conjunto de la Comunidad Iberoamericana.



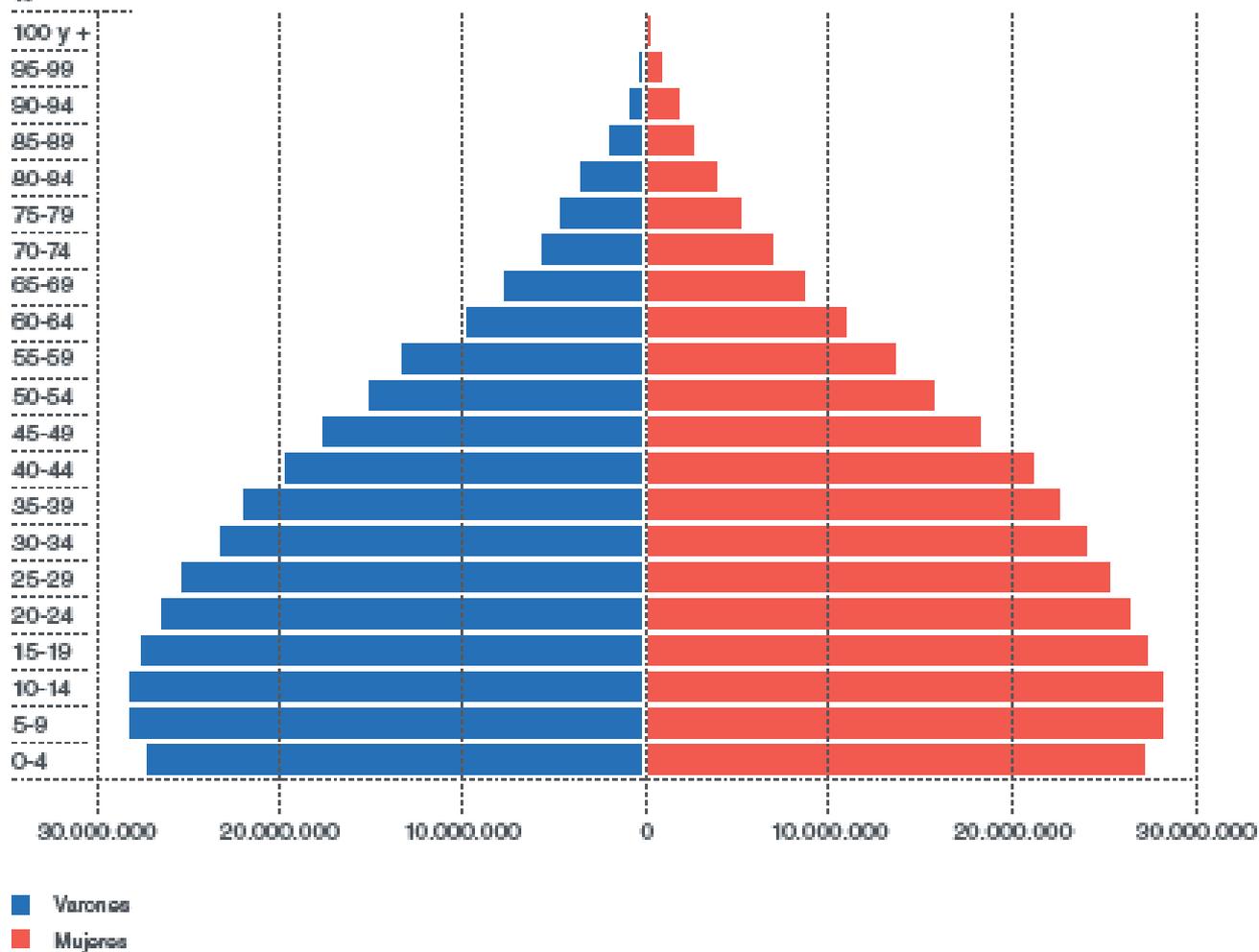
2. El trabajo de la OISS con adultos mayores

16

Pirámide de población de la Comunidad Iberoamericana.

Año 2010.

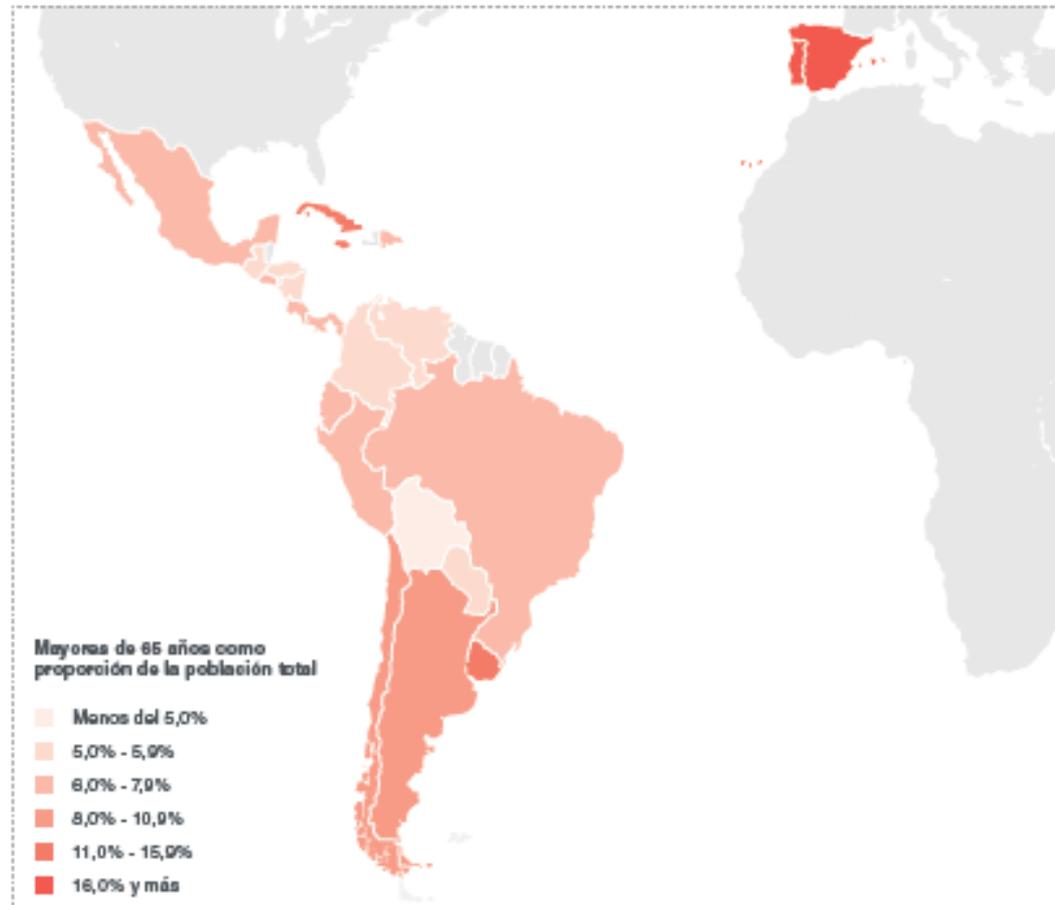
%



2. El trabajo de la OISS con adultos mayores

17

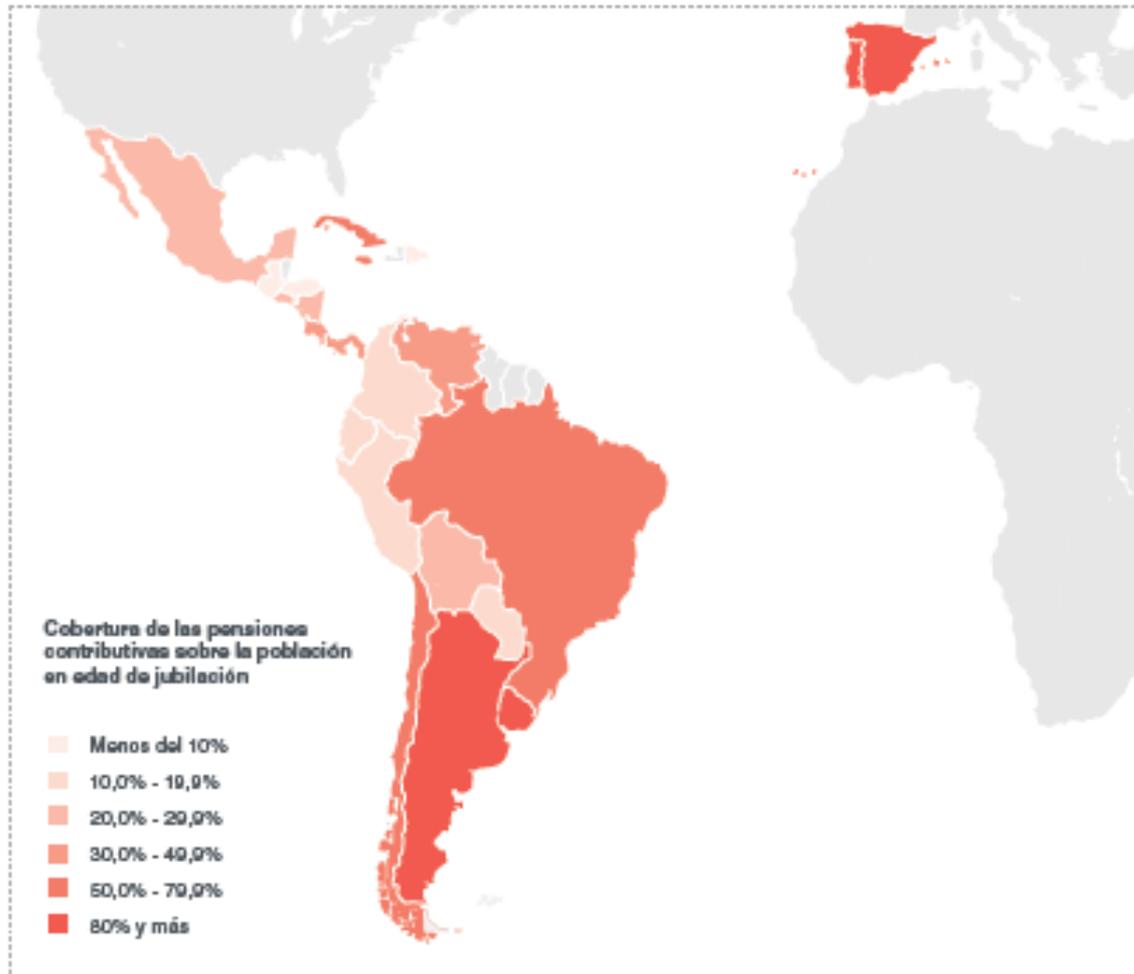
Comunidad Iberoamericana. Porcentaje que suponen los adultos mayores de 65 años respecto de la población total. Año 2010.



2. El trabajo de la OISS con adultos mayores

18

Comunidad Iberoamericana. Porcentaje de adultos mayores en edad de jubilación que disfrutan de jubilaciones o pensiones contributivas. Año 2010.



2. El trabajo de la OISS con adultos mayores

19

En América Latina, cerca de la mitad de la población adulta mayor no accede a una jubilación o pensión. Según datos del Banco Mundial (2000) sólo Argentina, Chile, Uruguay y Brasil superaban el 60% de cobertura contributiva (más Costa Rica y Bolivia si se tienen en cuenta los beneficios no contributivos).

Esperanza de vida media en la región es de 74, 6 años (casi 6 años de diferencia entre mujeres y hombres), frente a la esperanza de vida en buena salud que es de 67, 9 para mujeres y 64, 2 para hombres. Grandes diferencias en la región, de hasta 15 años (España y Bolivia). Esto muestra la importancia de los sistemas de prevención y de envejecimiento activo y saludable

Servicios sociales como herramienta fundamental para la protección social en la vejez. Evitan situaciones de vulnerabilidad y exclusión social. Existen grandes diferencias en la región debido al proceso tan diverso de envejecimiento que se vive. Desde programas de teleasistencia, centros de día, turismo social, etc. aunque hay un claro predominio de los programas para la protección de derechos. Los servicios de cuidados a adultos mayores se muestran como una futura fuente de empleo



2. El trabajo de la OISS con adultos mayores

20



3. Miembros del programa

21

Programa Iberoamericano de Cooperación sobre Adultos Mayores aprobado en 2011 por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno

8 países participantes, 20 instituciones de adultos mayores:

- **Argentina** (DINAPAM, ANSES, PAMI)
- **Brasil** (Secretaría Derechos Humanos, Ministerio Desarrollo Social y Lucha contra el Hambre, Ministerio de Salud, Ministerio de Previdencia Social, Instituto de Seguridad Social)
- **Chile** (SENAMA, IPS)
- **Ecuador** (Ministerio de Inclusión Económica y Social)
- **España** (IMSERSO)
- **México** (INAPAM, ISSSTE, Instituto de Geriátría, IMSS)
- **Paraguay** (IPS)
- **Uruguay** (Ministerio de Salud Pública, INMayores, Banco de Previsión Social)

Cooperación intergubernamental

Comité Intergubernamental como órgano de toma de decisiones

OISS ejerce como Unidad Técnica del Programa



3. Miembros del programa

22



Asistentes a la primera reunión del Comité Intergubernamental del Programa. Montevideo, 6 de marzo de 2012

4. Finalidad del programa

23

Promover y fortalecer las políticas públicas necesarias para una mayor protección de los derechos y desarrollo de los adultos mayores en la región, a través del conocimiento de su situación, el estudio, investigación y evaluación de lo existente con el fin de proponer las mejoras oportunas

5. Objetivos

24

1. Profundizar en el conocimiento de las diferentes situaciones de los adultos mayores en la región

2. Difundir el conocimiento obtenido

3. Identificar e intercambiar buenas prácticas

4. Fomentar la cooperación interregional

5. Proporcionar información y conocimientos específicos a los agentes clave

6. Promover la protección jurídica de los adultos mayores



6. Actuaciones

25

1. Profundizar en el conocimiento sobre la situación de los adultos mayores en la región:

Observatorio de adultos mayores:

- Situación económica
- Atención sanitaria
- Servicios sociales
- Datos sociodemográficos

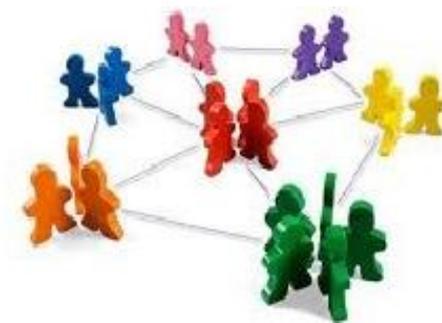


6. Actuaciones

26

2. Difundir el conocimiento obtenido:

- Informe periódico a las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno sobre los resultados del Observatorio
- Creación de una página web donde se vuelquen los resultados del programa y sea punto de encuentro de agentes clave
- Edición de un boletín electrónico trimestral



6. Actuaciones

27

3. Identificar e intercambiar buenas prácticas

- Creación de una red de organismos e instituciones especializadas en adultos mayores
- Celebración de foros virtuales sobre diferentes aspectos relacionados con los adultos mayores
- Organización de un Encuentro Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de los adultos mayores en la región



6. Actuaciones

28

4. Fomentar la cooperación interregional

- Organización de asistencias técnicas, visitas institucionales e intercambios de buenas prácticas entre los países participantes
- Visita institucional a México, 22-24 de agosto de 2012
- Asistencia técnica sobre centros de día, España 18-20 de junio 2013
- Visita institucional a Argentina, 28-30 de agosto 2013



6. Actuaciones

29

5. Proporcionar información y conocimientos específicos a los agentes clave

- Elaboración de catálogos de servicios sociales referidos a envejecimiento activo y saludable, y atención a personas dependientes
- Realización de **cursos formativos presenciales sobre adultos mayores**:
 - *Curso Cartagena de Indias, 8 al 11 de octubre de 2012*
 - *Curso Montevideo, del 26 al 30 de noviembre de 2012*
 - *Curso Cartagena de Indias, 18-22 de noviembre 2013*
 - *Curso La Antigua (Guatemala), 10 a 14 de noviembre 2014*
- **Cursos virtuales de autoformación no tutorizada**:
 - *Curso a distancia sobre “Envejecimiento activo y participación de adultos mayores”, junio 2013*
 - *Curso a distancia sobre “Adaptaciones de puestos de trabajo para adultos mayores”, octubre 2013*
 - *Curso a distancia sobre “Envejecimiento activo y participación de adultos mayores”, febrero-marzo 2014*
 - *Curso a distancia sobre “Formación para formadores en cuidados domiciliarios”, mayo-junio 2014*

6. Actuaciones

30



6. Promover la protección jurídica de los adultos mayores

- Elaboración de un estudio sobre la protección jurídica de los adultos mayores en la región

Más información en www.oiss.org



